

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 84 Lunes 8 de abril de 2019 Sec. IV. Pág. 19140

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15427 LEÓN

EDICTO

- D. HERIBERTO JIMENO ÁLVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1ª Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO ABREVIADO 123/2018 se ha dictado, en fecha 25 de marzo de 2019, Auto de Declaración de Concurso al deudor AGRÍCOLA DEL ORBIGO, S.L., con domicilio social en Requejo de la Vega (León), carretera de Veguellina 18, y C.I.F. B24077265, inscrita en el Registro Mercantil de León al Tomo 551, folio 80, hoja LE-3.377.
- 2°.- El órgano de administración de la concursada conservará el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de aquella, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.
- 3°.- Se ha designado, como administrador concursa al letrado D. CARLOS ALBIZU LIZARRAGA, con D.N.I. 09.776.095Z, mayor de edad, con domicilio profesional Calle Rodríguez del Valle, nº 14, 1° D, de León y dirección electrónica abogados@albizu.es designada para la comunicación de créditos en este concurso, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 4°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 5°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.
- 6°.- En la dirección electrónica del Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

en León, 3 de abril de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Heriberto Jimeno Álvarez.

ID: A190018386-1